

**ADENDA No.02**  
**CONVOCATORIA PRIVADA No. 10 DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS**  
**PRIORITARIO SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**  
**DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de adquirir, para los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en este documento, antes del 31 de julio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN, *“El CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA, en su condición de vocero del FIDEICOMISO – PVG II, publicará las modificaciones que, de oficio o a solicitud de los interesados, se realicen a los términos de referencia del proceso de selección, por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, mediante adendas que serán publicadas en la página WEB [www.programadeviviendagratis.com](http://www.programadeviviendagratis.com) (...)”*

Se modifica o aclara la información contenida en los siguientes numerales y anexos:

### 1.3. ALCANCE AL OBJETO

Los cuales quedaran así:

### 1.3 ALCANCE AL OBJETO

Se recibirán ofertas de viviendas de interés prioritario nuevas, terminadas, en proceso de ejecución, o que se desarrollen en proyectos por iniciar, que en su totalidad se encuentren en predio(s) ubicados dentro del perímetro urbano del respectivo municipio o distrito, de acuerdo con las disposiciones del respectivo Plan de Ordenamiento Territorial Vigente, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o que se encuentren en predios localizados en suelo de expansión urbana que cuenten con plan parcial adoptado o que hagan parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional o Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano – PIDUS adoptados.

De acuerdo con la distribución realizada por el Fondo Nacional de Vivienda, mediante Resolución No. 1082 del 25 de junio de 2015, de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante Resolución No. 0494 del 22 de junio de 2015, el Departamento de Chocó cuenta, a la fecha, con 586 cupos de recursos para esta convocatoria, en el marco de la Segunda Etapa del PVG.

Para efectos del presente proceso, se pretende seleccionar proyectos para adquirir viviendas de interés prioritario nuevas que se construyan en los Municipios de categoría 3, 4, 5 o 6 de los Municipios del Departamento de Chocó, teniendo en cuenta que el número mínimo de viviendas a

ofrecer en cada proyecto será de cincuenta (50) y el número máximo de viviendas a ofrecer en cada proyecto, será el que se indica a continuación:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>POBLACIÓN URBANA 2016</b>	<b>NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS</b>
QUIBDÓ	108.142	300
ACANDI	5.259	200
ALTO BAUDO	9.878	250
ATRATO	3.606	200
BAGADO	2.337	100
BAHIA SOLANO	4.906	200
BAJO BAUDO	3.245	200
BOJAYA	5.129	200
EL CANTON DEL SAN PABLO	3.590	200
CARMEN DEL DARIEN	1.339	100
CERTEGUI	6.362	200
CONDOTO	10.449	250
EL CARMEN DE ATRATO	6.963	200
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.376	100
ISTMINA	20.281	300
JURADO	1.613	100
LLORO	3.456	200
MEDIO ATRATO	1.133	100
MEDIO BAUDO	637	100
MEDIO SAN JUAN	5.978	200
NOVITA	3.226	200
NUQUI	3.809	200
RIO IRO	1.623	100
RIO QUITO	2.623	200
RIOSUCIO	8.526	250
SAN JOSÉ DEL PALMAR	1.131	100
SIPI	352	100
TADO	12.343	250
UNGUIA	4.746	200
UNIÓN PANAMERICANA	4.312	200

## **2.14. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Cuando se presente alguna o algunas de las siguientes situaciones, procederá la terminación anticipada del proceso, independientemente del estado en que se encuentre:

- 2.14.1. Cuando no se reciba ninguna propuesta en los términos y condiciones señalados en este documento.
- 2.14.2. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes.

2.14.3. Cuando ninguno de los proyectos cumpla los requisitos mínimos exigidos en este documento.

En el evento en que se presente alguno de los casos antes señalados, se publicará un aviso del convocante, en la página Web [www.programadeviviendagratis.com](http://www.programadeviviendagratis.com), informando la terminación del proceso de selección en el estado en que se encuentre, sin que por ello se causen derechos u obligaciones a favor de los interesados o proponentes. Se entenderá que el proponente, al entregar su propuesta, se somete a la posible ocurrencia de las causales antes mencionadas y acepta que en el caso en que alguna o algunas se presenten, se dará por terminado el proceso de selección.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

**CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA** Como Vocera del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II “FIDEICOMISO – PVG II”